



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

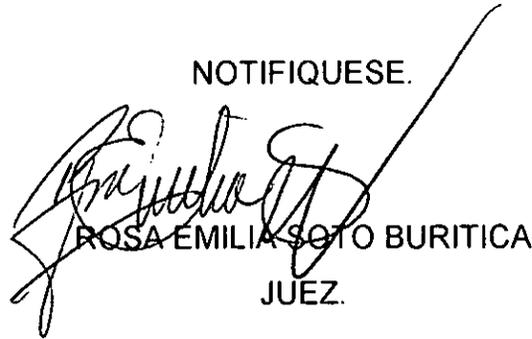
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

2021-0098

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte accionante mediante escrito que antecede; en consecuencia, realícese las correcciones pertinentes al despacho comisorio Nro. 02 del 18 de marzo de 2021.

En cuanto a la petición que realiza el doctor David Quintero Herrera, deberá allegar el respectivo poder otorgado por el señor Juan Guillermo López Pérez.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.

61

